



Día: 26-11-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 27 de octubre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 29 de octubre de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1914/09. (2009ED0871)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1914/09.

Demandante: Javier López Hernández.

Demandado: Derex Telecom, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 27-11-2009.

Hora: 10,00.

Mérida, a 29 de octubre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 3 de noviembre de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: del 1980 al 1985/09 y 2019/09. (2009ED0873)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:



Expedientes n.^{os}: Del 1980/09 al 1985/09.

Demandantes: Pedro Muñoz Rivera, Esteban Manuel Recio Serrano, Jaime Iglesias Domínguez, Manuel Clemente Tejeda, Manuel José Soria León y Rui Miguel González Ramos.

Demandado: Técnicas Reunidas Extremeñas, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 27-11-2009.

Hora: 10,00.

Expediente n.^o: 2019/09.

Demandante: M.^a Río Maestre González.

Demandados: Jesús María Ojalvo y Sandra Talavera Cebrián, en calidad de comuneros de la empresa Más Ke Pasta, C.B.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 03-12-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 3 de noviembre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de ayuda.

Expte.: 1461-09-198. (2009084387)

Intentada la notificación de la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro, dictada por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Destinatario: AMPA Colegio Público Cruz Valero.

Número de expediente: 1461-09-198.

El texto íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación,